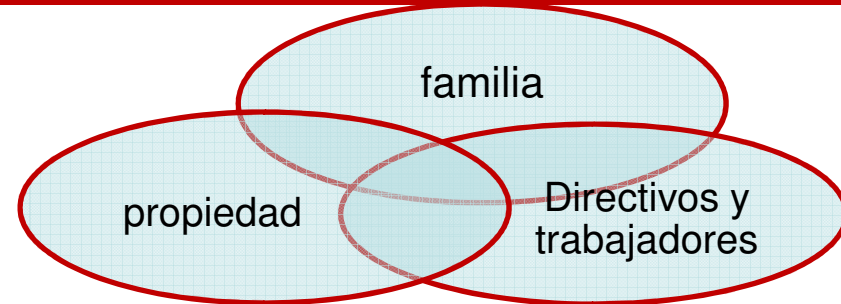


## PROTOCOLO FAMILIAR

Prevención y anticipación para garantizar la continuidad de la empresa familiar en el entorno cambiante, complejo y competitivo en el que nos movemos.

### ¿Por qué un protocolo familiar?

- Ordenar las relaciones entre la familia, la empresa y sus propietarios para conseguir un modelo de éxito.
- Asegurar la continuidad de la empresa conjugando las exigencias del desarrollo empresarial con las necesidades de la familia.
- Prevenir que aspectos puramente familiares afecten al criterio profesional que debe regir la empresa.
- Anticiparse a los conflictos (generacionales, sucesorios o de cualquier otro tipo) surgidos en el seno de la empresa familiar.



### Contenido

- Código ético, de valores y conducta que preserve la cultura familiar y empresarial.
- Relaciones económicas de los miembros de la familia: política retributiva; política de reparto de dividendos; de transmisión de acciones; de venta de participaciones; patrimonio familiar colectivo.
- Relaciones laborales: política de contratación de familiares; plan de desarrollo profesional y formación.
- Órganos de gobierno: Consejo de Familia, Asamblea Familiar, comité de seguimiento del Protocolo Familiar.
- Documentos complementarios y de ejecución del Protocolo: Capitulaciones matrimoniales; Testamento.

## Fases y metodología

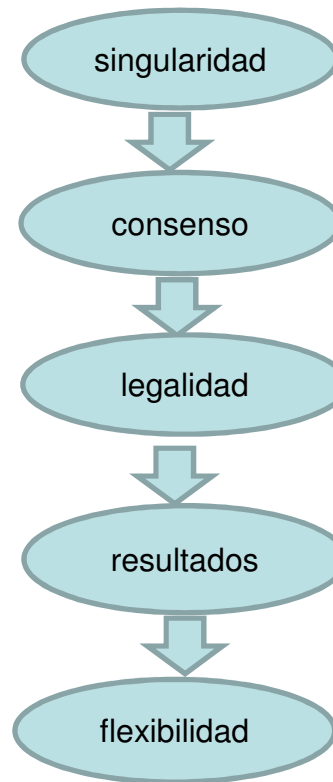
**I-DIAGNÓSTICO:** estudio previo de las circunstancias particulares de la Familia y la Empresa: cultura, identidad, valores, objetivos.

**II-DESARROLLO:** redacción del documento y debate sobre el mismo.

**III-IMPLANTACIÓN:** elaboración de los documentos legales que derivan del Protocolo: Capitulaciones. Testamento, etc.

**IV-EJECUCIÓN:** seguimiento de Protocolo para constatar el cumplimiento de sus acuerdos.

**IV-SEGUIMIENTO:** Revisión periódica para adaptarlo a los cambios tanto empresariales como familiares.



## Nuestra firma

- Mas de 30 años de experiencia asesorando a empresas
- Mas de 20 profesionales especializados en todas las áreas del Derecho
- Ámbito nacional, con sede en Madrid, Barcelona y Valencia

### Contacto:

Paula Sánchez de León. Socia-directora de Sánchez de León Valencia.  
Teléfono 96 352 70 71  
psdl@sanchezdeleonabogados.com  
Madrid. C/ Monte Esquinza 28, 28010  
Barcelona. C/Compte D'Urgell 204-208 c  
Valencia. C/ Pizarro 12, 46004.

